20192200100043

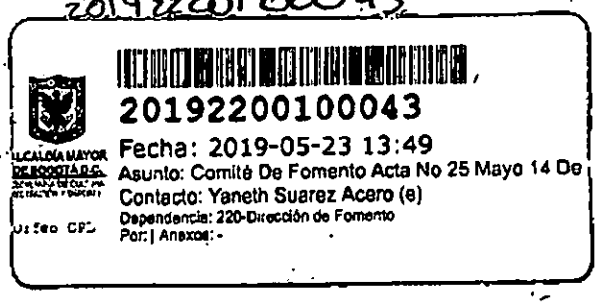

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Comité de Fomento
Acta N.º 25

Fecha: Mayo 14 de 2019
Hora: 8:30
Lugar: Sala de Juntas SCRD

Asistentes:

María Claudia López Sorzano	Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria de Gobernanza-SCRD
Andrea Pedreros	Directora (e) de la OFB
Margarita Castañeda	Subdirectora de Divulgación del IDPC
Mónica Ramírez	Directora de la FUGA
Juliana Restrepo	Directora de Idartes
Francy Morales Acosta	Directora de Fomento

Invitados:

Nathalia Contreras	Gerente de Arte Dramático de Idartes
Eva Burckhardt	Profesional Gerencia de Arte Dramático de Idartes
Liliana Pamplona	Contratista del IDPC
María Alejandra Caicedo	Contratista Dirección de Fomento

Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Asignación de recursos convocatoria de Salas Concertadas.
3. Revisión de la ampliación del proceso de inscripción en el Banco de Jurados
4. Presentación y aprobación modificaciones Manual de Lineamientos del Proceso de Fomento.
5. Presentación proceso Navidad 2019.
6. Presentación posible apoyo en especie Festival de Música Sacra

Desarrollo:

1. **Verificación del Quórum**

De acuerdo a lo indicado en el artículo séptimo del reglamento se establece: Habrá quórum para deliberar en las reuniones del Comité con la asistencia de cuatro (4) de sus miembros permanentes. Cada miembro del Comité tendrá derecho a un (1) voto. Las decisiones del Comité se adoptarán con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros permanentes asistentes a la reunión. Se procede a la verificación del quórum y se establece que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Asignación de recursos convocatoria de Salas Concertadas

Desde la Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes se presenta el proceso de evaluación adelantado en la convocatoria en mención, así:

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DISTRITAL DE SALAS CONCERTADAS?

Es una estrategia para el fomento de las practicas artísticas del campo del arte dramático, dirigida al fortalecimiento de las salas para la circulación de las artes escénicas de entidades sin animo de lucro.

Busca garantizar a la ciudadanía el acceso a una programación artística permanente y de calidad en las salas, con variedad de géneros, formatos y propuestas estéticas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA

- Ampliar las oportunidades de participación de las entidades sin animo de lucro del sector cultural que cuentan con una infraestructura para la circulación y programación permanente de las artes escénicas.
- Democratizar el acceso a los recursos públicos destinados al programa, atendiendo al principio de transparencia.
- Reconocer nuevos espacios culturales que impulsen la circulación de las artes Escénicas.
- Fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones culturales.
- Ampliar la oferta teatral para la ciudad.

Alcaldía de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

RESULTADOS PROCESO

*** Recursos:** Bolsa concursable de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS **($1.600'000.000)**.

*** Inscripción de proyectos: 38 Propuestas inscritas (34 entidades sin ánimo de lucro) / 3 salas Nuevas**

*** Revisión documental: 38 Proyectos / 33 por subsanar**

*** Evaluación de idoneidad: 29 ESAL / 33 propuestas**

*** Evaluación técnica: 33 proyectos**

Selección

Una vez finalizadas las dos fases del proceso de evaluación, se conformará la lista de proyectos elegibles, que estará integrada por aquellos proyectos que hayan obtenido una calificación del jurado igual o superior a setenta (70) puntos.

Asignación presupuestal

Una vez conformada la lista de elegibles, el Comité de Fomento del sector cultura procederá a asignar los recursos partiendo del proyecto que haya obtenido el puntaje más alto, hasta agotar los recursos disponibles de la bolsa destinada para la convocatoria.

* Será el Comité de Fomento del Sector Cultura la instancia encargada de realizar la asignación de recursos

Alcaldía de Bogotá

Apoyo del Idartes

* El Idartes podrá apoyar hasta el 70% del valor total de cada uno de los proyectos que, una vez finalizado el proceso de evaluación, hagan parte de la lista de elegibles.

*El porcentaje restante correspondiente al 30% o más, deberá ser financiado por la entidad participante con recursos propios o con aportes de otras entidades.

*Los recursos se otorgarán partiendo del proyecto que haya obtenido el puntaje más alto hasta agotar los recursos disponibles de la bolsa.

*La distribución de los recursos se hará proporcionalmente al puntaje obtenido en la evaluación de los proyectos.

*En ningún caso los recursos destinados al apoyo de un proyecto por parte de Idartes podrán superar el 5% del valor total de la bolsa concursable del Programa Distrital de Salas Concertadas establecida para la vigencia 2019, es decir, el monto límite que puede ser asignado a cada proyecto es de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000).

Alcaldía de Bogotá

Una vez presentada la información anterior, se establece la proyección de la asignación presupuestal, teniendo en cuenta:

- Los parámetros establecidos en la cartilla de la convocatoria, así: "Una vez finalizadas las dos fases del proceso de evaluación, se conformará la lista de proyectos elegibles, que estará integrada por aquellos proyectos que hayan obtenido una calificación del jurado igual o superior a setenta (70) puntos. De conformidad con los puntajes consignados en el acta suscrita por los jurados, será el Comité de Fomento del Sector Cultura la instancia encargada de realizar la asignación de recursos a los proyectos que hagan parte de la lista de elegibles hasta agotar la bolsa disponible" y "Una vez conformada la lista de elegibles, el Comité de Fomento del sector cultura procederá a asignar los recursos partiendo del proyecto que haya obtenido el puntaje más alto, hasta agotar los recursos disponibles de la bolsa destinada para la convocatoria. La distribución de los recursos se hará proporcionalmente al puntaje obtenido.

Así mismo establece que: "El Idartes podrá apoyar hasta el 70% del valor total de cada uno de los proyectos que, una vez finalizado el proceso de evaluación hagan parte de la lista de elegibles; los recursos se otorgarán partiendo del proyecto que haya obtenido el puntaje más alto hasta agotar los recursos disponibles de la

bolsa; la distribución de los recursos se hará proporcionalmente al puntaje obtenido en la evaluación de los proyectos

- Los puntajes asignados por los jurados en la fase de evaluación técnica de los proyectos habilitados, y la recomendación del jurado la cual se consigna en el Acta de Evaluación Técnica del 9 de mayo de 2019 así: "El jurado por unanimidad recomienda: Teniendo en cuenta que todas las salas obtuvieron puntajes superiores al mínimo estipulado de la convocatoria (70 puntos), asignar recursos a las 33 salas participantes.

En consecuencia, la fórmula de asignación de los recursos se realizó de la siguiente manera:

- Salas que tuvieron entre 90,01 y 100,00 puntos: Al valor obtenido de multiplicar el puntaje por el valor solicitado se le aplicó un factor multiplicador de 81%.
- Salas que tuvieron entre 80,01 y 90,00 puntos: Al valor obtenido de multiplicar el puntaje por el valor solicitado se le aplicó un factor multiplicador de 71.5%
- Salas que tuvieron entre 70,00 y 80,00 puntos: Al valor obtenido de multiplicar el puntaje por el valor solicitado se le aplicó un factor multiplicador de 62%,

El resultado de la asignación realizada a partir de la fórmula establecida, es el siguiente:

(Se anexa a continuación listado en excel)

3. Revisión de la ampliación del proceso de inscripción en el Banco de Jurados

Desde el Instituto Distrital de las Artes se solicita la ampliación del plazo de inscripción de los jurados en el Banco, el comité aprueba la reapertura de las inscripciones por una única vez y de una duración de treinta días calendario, contados a partir de la expedición del acto administrativo respectivo.

4. Presentación y aprobación modificaciones Manual de Lineamientos del Proceso de Fomento.

Desde la Dirección de Fomento de la SCRD se presenta ante el comité el Manual de Lineamientos del Proceso de Fomento ajustado para aprobación.

(Se anexa a continuación presentación)

El comité aprueba los ajustes realizados al documento en mención.

5. Presentación proceso Navidad 2019.

Desde la Subsecretaría de Gobernanza se hace la presentación del siguiente proceso:

Modalidad contractual: proceso competitivo en el marco del Decreto 092 de 2017
Valor: $5.960.479.067
Objeto: aunar recursos humanos, técnicos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto, Navidad 2019, en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos.
Plazo de ejecución: A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 28 de diciembre de 2019.

El comité avala la realización del proceso competitivo.

6. Presentación posible apoyo en especie Festival de Música Sacra

Desde el Instituto Distrital de las Artes se informa que el Festival de Música Sacra hizo una solicitud de apoyo en especie para la realización de tal evento. El comité manifiesta que dicho evento se encuentra participando de la convocatoria del PDAC abierta por la OFB y que hasta tanto no se presenten los resultados de dicho proceso, no se revisará el tema.

Una vez finalizados los temas se levanta la sesión.

María Claudia López Sorzano
Secretaria de Despacho
Presidente

Francy Morales Acosta
Directora de Fomento
Secretaria Técnica

VoBo: Yaneth Suárez Acero
Subsecretaria de Gobernanza SCRD

3105119 2-45P